Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, Nº 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Tfno. 924 42 00 01
Fax: 924 420 013
E-mail: alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 20/04/2017
HASH: a7d3f18cfcbf191e91304b6b212a12cd

BANDO

DECLARACIÓN DE ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES 2017

ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, HACE SABER:

Que según instrucciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Agrarias y Ordenación del Territorio, recibidas con fecha de 18 de abril de 2017, se declara en toda la comunidad autónoma de Extremadura, la prohibición total de las quemas y de cualquier actividad con uso de fuego que suponga riesgo de incendio forestal. Por lo que queda inhabilitado en la página del http://www.infoex.info cualquier tramitación de solicitud o declaración de dichas actividades hasta la siguiente declaración de Peligro Bajo de incendios forestales.

Las declaraciones tramitadas hasta la fecha de 17/04/2017 de quema de montones de restos quedan sin validez, a excepción de las carboneras.

Se recuerda que:

- Queda prohibido el uso del fuego en lugares especialmente habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o acampada y otras deberán señalizar su prohibición de uso, inhabilitarlas o precintarlas.
- Queda prohibido el uso del fuego en hogueras o barbacoas eventuales, ya sean de particulares o romerías y fiestas locales. Se deberá señalizar la prohibición del uso de fuego en caso de titularidad pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel jueves, 20 de abril de 2017.

Atentamente le saluda,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).